



**ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EMPRESAS JUNDIZ-ARCO SUR N1, PARA SUBVENCIONAR SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017.**

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro de su estrategia de promoción económica ha elaborado el "Plan municipal de Apoyo a la Industria 2017-2020", entre otros, con el objetivo estratégico de modernizar e impulsar las infraestructuras empresariales existentes en su término municipal, para lo que se considera imprescindible contar con la colaboración de los agentes implicados en las distintas zonas industriales, como son las asociaciones empresariales.

La ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE JUNDIZ - ARCO N1, ha presentado al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, su Plan de Actividades 2017 de promoción del polígono industrial de Jundiz, para el que solicita la colaboración económica municipal, mediante la suscripción de un Convenio de colaboración.

Mediante Memoria Justificativa de la Jefa del Servicio municipal de Promoción de Empresas de 4 de octubre de 2017, se informa favorablemente la colaboración solicitada, proponiendo la suscripción de un convenio con dicha entidad, para colaborar económicamente con 10.000,00 € en la organización y desarrollo de su programa de actividades 2017 de promoción del Polígono Industrial de Jundiz, dada la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida 0821.4331.489.96 del presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

Considerando que el Ayuntamiento para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Y en este sentido, apoyar iniciativas que posibiliten el desarrollo y promoción del Polígono Industrial de Jundiz.

Resultando que existe saldo disponible y adecuado en al partida presupuestaria propuesta.

Que se aporta copia del borrador de convenio en el que se definen fundamentalmente los extremos de dicha colaboración.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Visto el artículo 25.1 de la Ley 7/85 , de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar de la modificación del "Plan Estratégico municipal de Subvenciones 2016/18" incluyendo en el mismo la subvención nominativa del Convenio a suscribir con la Asociación de empresarios de Jundiz ARCO SUR N1 (N.I.F. G-01544659), por importe de 10.000,00 €, con cargo a la Partida 0821.4331.489.96 del Presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

Cotejado y conforme



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación de Empresarios de Jundiz ARCO SUR N1, para colaborar económicamente mediante la concesión de una subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para el desarrollo de las siguientes actividades de promoción del Polígono Industrial de Jundiz, a organizar durante el año 2017, de conformidad al texto de Convenio presentado, que forma parte inseparable del presente acuerdo:

- 1.- **Campaña de información:** A través de la Página Web <[www.jundiz.es](http://www.jundiz.es)> publicación de noticias de las empresas de Jundiz, difusión de ayudas y subvenciones y promoción del Parque Empresarial de Jundiz.....5.000,00 €
- 2.- **Edición** de 5.000 ejemplares a todo color del Plano Callejero del Parque Industrial de Jundiz y su difusión.....2.500,00 €
- 3.- **Organización de jornadas** networking abiertas a todas las empresas de Jundiz y de jornadas de interés empresarial bajo el nombre de FORO JUNDIZ.....2.500,00 €

**TERCERO.-** Consignar la cantidad de 10.000,00 euros como aportación municipal al programa de actividades propuesto por la precitada Asociación, con cargo a la partida 0821.4331.489.96 del presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

**CUARTO.-** Aprobar el texto de convenio presentado y delegar su suscripción en Dña. Nerea Melgosa Vega, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible.

**QUINTO.-** Notificar a las partes el presente acuerdo para su materialización.

No obstante ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2017.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO  
ECONÓMICO SOSTENIBLE**

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017.-**

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,